Firmado digitalmente por:
ERICK ANTONIO CARDENAS GARCIA
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS
PIURA
Fecha y hora: 27/10/2026 17:37:26

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000012-2026-SUNAT/7I0000

DESIGNA AUXILIARES COACTIVOS EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA

SUNAT
Vº Bº
7I0300
REG. 6874
HOMAR IVAN IPARRAGUIRRE FERNANDEZ
JEFE DE DIVISIÓN
27/10/2026 17:32:36

SUNAT
Vº Bº
7I0303
REG. 3832
RICARDO JOSE MURGUIA JARA
SUPERVISOR 2
27/10/2026 16:17:51

Piura, 27 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar auxiliares coactivos de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114 del Código Tributario, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y normas modificatorias, establece los requisitos que deben reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0183 6634 4583 2110**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Piura a los funcionarios que se indican a continuación:

N° REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
6187	RIVERA DIAZ WALTER GIOVANNI
383A	PAIPAY PUGLIESI JOSE ENRIQUE

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUNAT
Vº Bº
7I0300
REG. 6874
HOMAR IVAN IPARRAGUIRRE FERNANDEZ
JEFE DE DIVISIÓN
27/10/2026 17:32:36

SUNAT
Vº Bº
7I0303
REG. 3832
RICARDO JOSE MURGUIA JARA
SUPERVISOR 2
27/10/2026 16:17:51

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml